

### 3. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación por programas. Evolución de los gastos.

Euros

#### Gastos (créditos iniciales) - Mula

	2023	2022	2021	2020	2019	2018
<b>Total gastos</b>	13.445.777,6	12.938.957,8	12.135.783,1	12.056.844,6	11.389.333,4	11.935.859,2
<b>Deuda Pública</b>	643.018,5	632.375,2	169.343,0	228.397,0	180.000,0	180.000,0
<b>Servicios públicos básicos</b>	6.158.347,4	5.808.477,7	5.891.493,4	5.601.104,9	5.213.936,4	5.273.936,4
<b>Actuaciones de protección y promoción social</b>	803.211,6	861.321,2	933.352,1	975.224,6	925.953,1	925.953,1
<b>Producción de bienes públicos de carácter preferente</b>	2.925.295,4	2.853.782,6	2.414.860,8	2.580.545,8	2.344.620,9	2.405.620,9
<b>Actuaciones de carácter económico</b>	559.177,2	532.416,7	536.723,7	446.607,6	399.170,0	405.286,0
<b>Actuaciones de carácter general</b>	2.356.727,4	2.250.584,5	2.190.010,1	2.224.964,7	2.325.653,0	2.745.062,8

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye, los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

### 3. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación por programas. Evolución de los gastos.

Euros

#### Gastos (créditos iniciales) - Mula

	2017	2016	2015	2014	2013	2012
<b>Total gastos</b>	12.359.161,0	12.883.974,0	12.181.298,9	11.738.928,1	11.738.928,1	11.738.928,1
<b>Deuda Pública</b>	793.349,4	793.349,4	2.159.921,0	2.173.921,0	2.099.204,3	1.636.293,7
<b>Servicios públicos básicos</b>	5.542.960,0	5.873.029,3	5.190.633,9	5.240.883,5	5.440.883,5	5.705.901,2
<b>Actuaciones de protección y promoción social</b>	1.006.658,6	1.276.658,6	795.162,4	501.636,8	744.045,9	744.045,9
<b>Producción de bienes públicos de carácter preferente</b>	2.377.679,2	2.261.679,2	1.777.919,7	1.446.153,1	1.520.869,8	1.718.762,7
<b>Actuaciones de carácter económico</b>	555.240,7	565.418,8	363.509,1	239.565,4	252.065,4	252.065,4
<b>Actuaciones de carácter general</b>	2.083.273,2	2.113.838,8	1.894.152,8	2.136.768,3	1.681.859,2	1.681.859,2

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye, los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

### 3. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación por programas. Evolución de los gastos.

Euros

Gastos (créditos iniciales) - Mula

	2011	2010
<b>Total gastos</b>	12.862.074,4	23.379.403,6
<b>Deuda Pública</b>	708.852,8	956.027,8
<b>Servicios públicos básicos</b>	6.609.021,0	12.730.497,9
<b>Actuaciones de protección y promoción social</b>	1.126.536,0	2.130.281,3
<b>Producción de bienes públicos de carácter preferente</b>	2.529.045,8	4.422.571,0
<b>Actuaciones de carácter económico</b>	317.141,1	674.031,1
<b>Actuaciones de carácter general</b>	1.571.477,8	2.465.994,7

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye, los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entidades locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

- Ministerio de Hacienda. Estadísticas Presupuestarias de las Entidades Locales